



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
MADRID

PROYECTO DE GOBIERNO CIVIL DE HUELVA.

MEMORIA DESCRIPTIVA.

Consideraciones generales.-

El Excmo Ayuntamiento de Huelva ofreció para Gobierno Civil de la Provincia y fué aceptado por el Ministerio de la Gobernación, la obra en construcción que se proyectaba para Hotel municipal de viajeros, situada en la calle Nueva, por haber desistido de la construcción de dicho Hotel y ejecutarlo con otro emplazamiento.

Esta obra en construcción está emplazada, como hemos dicho, en la calle Nueva, sobre un solar que constituye un polígono irregular de seis lados, siendo la longitud del correspondiente a fachada de 41,60 metros y la superficie total del mismo de 841,95 metros cuadrados.

Este Proyecto se redacta con el propósito de, previo el estudio de adaptación ejecutado, que luego definiremos, continuar las obras de estructura utilizables, ejecutar las nuevas obras, pequeñas demoliciones que son necesarias para el nuevo destino del edificio; muros cubiertas forjados, etc, para que en esta primera fase, quede la construcción cubierta aguas y realizada la obra gruesa correspondiente.

Adaptación propuesta.-

Como puede observarse en los planos adjuntos, respetamos la estructura general, incluso al traza de pisos, que solamente en el techo de planta primera y en la zona correspondiente a la sala de Actos, se suprimió el forjado de primera cruzía, para elevar el techo, poniendo una bóveda de escayola con lunetos.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
MADRID

Se demolerá una pequeña zona en la parte derecha (entrante) junto a la medianería para dejar un patio en L, que dé luz y ventilación, a los servicios situados en esa zona y se cubrirá, forjándolo, el patio cerrado que en esa parte existía.

Descripción del edificio.-

Siguiendo el programa general estudiado para Gobiernos Civiles, adoptado a las necesidades locales y al pie forzado que supone la construcción ejecutada, en cuanto a tamaño y disposición de los diferentes locales, se ha establecido con arreglo a las normas seguidas para análogos edificios, la siguiente clasificación:

- 1a.- Oficina del Gobierno Civil.-
- 2a.- Comisaria de Investigación y Vigilancia.
- 3a.- Viviendas del Sr. Gobernador, Sr. Secretario y subalternos.
- 4a.- Retén de Policía Armada y Cuerpo de Guardia.

El conjunto de todos estos servicios se desarrollará en cuatro plantas y semisótano, que son las mismas que en el Proyecto primitivo se preveían.

En planta baja, se establecerán las siguientes entradas:
La entrada principal del Gobierno Civil por la fachada a la Calle Nueva en la zona central de la misma, bajo los soportales.

Entrada a la Comisaria,

Entrada a viviendas del personal subalterno y servicio de Gobernador.

Y una última, para las viviendas de los Sres. Gobernador y Secretario.

Se proyecta una escalera principal de doble ida y vuelta, que alcanzará a la planta baja con la primera o noble y ésta, con la segunda, terminando en dicha planta.

Y dos escaleras (que son las existentes), que comunicarán entre sí, todas las plantas.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
MADRID

- 3 -

La descripción de cada una de las plantas es la siguiente:

Semisótano.- Se establecerá para servicios de la Comisaría (calabozos, aseos, etc) y los servicios generales del edificio.

A los primeros se dará acceso desde el vestíbulo de Comisaría por una escalera que será continuación de la de servicio, pero que tendrá la debida independencia.

A los segundos se llegará por la escalera de vivienda de Gobernador con acceso fácil para el portero vigilante.

Planta baja.- En esta planta se perderá la primera crujía para establecer los soportales que en la planta correspondiente se indican. Esta planta se destinará a oficina de Turismo, vestíbulos, Conserjería correspondientes al Gobierno Civil. Los servicios de Comisaría constarán de Vigilante, sala, despachos de Comisaría, 2º Jefe, Inspector de guardia, Brigadas Criminal y Social, gabinete antropométrico, Retén, dormitorio de Sargento, Archivos y aseos; Aparte de los vestíbulos, galerías, etc.

La escalera principal arranca del vestíbulo y termina en la planta primera o noble.

Planta primera o noble.- En ella se desarrollan los servicios inherentes al Gobierno Civil propiamente dicho, y constará de los locales de recepción, visitas y despachos, cuya distribución puede apreciarse en la planta correspondiente y que son:

Despacho oficial del señor Gobernador con otro despacho privado adjunto, aseo independiente y sala de visitas.

Salón de Juntas y recepciones, Secretaria General, sala de visitas, despacho del Secretario, cabina para el Conserje, Archivos, Central telefónica, y despachos destinados a Organización Política, Beneficencia, Sanidad, Orden Público, Habilidadación, Oficinas generales, Archivos, etc,



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
MADRID

4.-

Completan la distribución de esta planta, los aseos, vestibulos y galerías.

Planta segunda.- En esta planta se instalarán dependencias del Gobierno Civil, consistentes en cuatro despachos y un vestibulo al que se dará acceso por la prolongación de la escalera principal y la escalera de servicio. En esta planta se desarrollarán también viviendas del Secretario y una del personal subalterno.

A la primera se entrará por la escalera izquierda y constará de vestibulo, sala comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, cocina W.C. y cuarto de baño y ropero.

A la segunda, se accederá desde el vestibulo de la escalera de servicio; constará de comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y retrete independiente.

Planta tercera.- Se destinará esta planta a la vivienda del Sr. Gobernador que ocupará la casi totalidad de dicha planta y que constará de vestibulo, despacho, comedor, sala, tres dormitorios principales, uno de servicio, despacho, cocina, office, baño y aseo de servicio.

Se proyecta asimismo una célula destinada a dormitorio de huésped de honor que tendrá acceso independiente desde la meseta de escalera, aparte de una comunicación con el vestibulo de la vivienda del Sr. Gobernador. Esta célula constará de vestibulo, dormitorio, cuarto de estar y cuarto de baño con chimenea de ventilación.

La parte de esta planta que no se destina a esta vivienda, se destinará a otra vivienda de personal subalterno que tendrá acceso por la escalera de servicio, lo mismo que el servicio del Sr. Gobernador.

Esta vivienda constará de comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, baño y W.C.

Se establecerá un ascensor anejo a la escalera que conduce a los vestibulos del Sr. Gobernador y Sr. Secretario.



Construcción.- Habiéndose ejecutado la cimentación y parte de la estructura, se construirá ésta con soportes y carreras de hormigón armado y forjados de hormigón aligerado, de uno de los sistemas aprobados por la Dirección General de Arquitectura. Se cubrirá la parte delantera de las crujiás con armaduras de madera con su correspondiente correa, paretillos y entablonado de ripia para la colocación de teja árabe, recibida con barro y cemento y la parte restante correspondiente se cubrirá con azotea a la Catalana a libre dilatación sobre tabiquillos; dándose acceso a esta terraza por la prolongación de la escalera de servicio.

Los muros de fachada e interiores, se cuajarán de fábrica de ladrillo a excepción de la arquería de los soportales que será de cantería y de este mismo material embocaduras de huecos, cornisas e imposta y motivos decorativos de fachada.

La escalera principal correspondiente al Gobierno Civil se ejecutará de losa de hormigón armado.

Los tabiques serán de ladrillo hueco sencillo o macizo, recibidos con yeso negro y de doble tabique en las separaciones que lleven puerta o corredera,

En las obras de albañilería quedarán comprendidas rozas, cajas para conducciones, subida de humos, recibidos y ayudas a ambos oficios.

Se solará de baldosín Catalán las azoteas a la Catalana y balcón y terraza sobre escalera principal.

Las obras mencionadas son las que se proyectan en esta primera fase de adaptación y construcción de obra para Gobierno Civil.

El coste de ejecución Material de esta obra, asciende a la cantidad de 459.601,30, siendo el coste total de las mismas, incluido Beneficio Industrial, Cargas y Seguros Sociales honorarios, etc, la cantidad de 490.640,44 ptas.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
MADRID

Con estas indicaciones y los planos que se adjuntan,
estimamos suficientemente descrita la obra que se proyecta
en esta fase.

Madrid Junio de 1.945

EL ARQUITECTO.